



2156
CIRCULAR N°
SANTIAGO, 18 AGO 2004

**FONDO NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES. REMITE
NOMINA DE POSTULANTES CON PENSION INCLUIDOS EN LISTAS
UNICAS DE POSTULACION DE AGOSTO DE 2004**

Continuando con el proceso de revisión de las Listas Unicas de Postulación de pensiones asistenciales, se informa a Ud. que esta Superintendencia ha efectuado un cruce entre la Lista Unica de Postulación Nacional de Pensiones Asistenciales de agosto de 2004, confeccionada con la información remitida por las Intendencias del país, con las pensiones emitidas a pago en el mes de abril de 2004, por las Mutualidades de la Ley N°16.744, parte del Nuevo Sistema de Pensiones, las Cajas de Previsión y la Tesorería General de la República, encontrándose un gran número de personas que estando en dicha Lista Unica, también se encuentran en los listados de pensiones emitidas a pago en el mes de abril de 2004.

Por lo expuesto, esta Superintendencia remite a Ud. en archivo adjunto, la nómina de personas de las respectivas regiones que se encuentran percibiendo pensiones previsionales o de leyes especiales y que a la vez se encontraban en la Lista Unica de Postulación de la región en agosto de 2004, para que proceda según las instrucciones impartidas en el párrafo segundo del punto 1 de la Circular N°2.152, de 2004, de esta Superintendencia.

Cabe señalar, que en aquellos casos en que a alguna de las personas indicadas en la nómina ya se le ha otorgado la pensión asistencial en el mes de agosto en curso, en virtud de los cupos asignados para cada región según D.S. N°57 de 2003, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, esa Intendencia deberá, si correspondiere, previa revisión de cada caso, proceder de inmediato a su extinción.

Cabe agregar, que con anterioridad al otorgamiento de los cupos adicionales del mes de agosto en curso, cuyo decreto se encuentra en trámite, deberá ser depurada la Lista Unica de Postulación, según las instrucciones ya señaladas en los párrafos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]
MIMENA C. RINCON GONZALEZ
SUPERINTENDENTA

[Handwritten mark]
ATNEQA

DISTRIBUCION:

- Intendencias del país (adjunta nómina)
- Instituto de Normalización Previsional (adjunta nóminas)
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo